



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.488 /2011.-

ZAPALLAR, 12 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de Alcaldes Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos varios Nº 285, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 8198 de fecha 12 de Septiembre de 2011.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a don **GONZALO RAMÍREZ OLEA**, Cédula Nacional de Identidad Nº para realizar **Fiesta Bailable "Noche Mejor"**, en el Club de Huasos de Cachagua, los días Miércoles 14 y Sábado 17 de Septiembre de 2011.
- 2º El evento autorizado será efectuado en el siguiente horario:
Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 02.00 horas del día siguiente.
- 3º **PROHIBESE** el expendio e ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.
- 4º **AUTORIZASE** el pago de 1 UTM, según Título III, Art. Sexto Nº 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO.
- 3- CARABINEROS CACHAGUA.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



ADM / DCTL / TES / SEC / JUR / ffd.-